

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CONVOCATORIA dirigida a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Evaluación para la Certificación de Hospitales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General con fundamento en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Salud; y 7o. fracción VIII y 13 fracciones V y IX del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales,

CONVOCA

A las personas físicas o morales interesadas en participar en la evaluación para la certificación de hospitales, conforme a lo siguiente:

I. ACTIVIDADES A REALIZAR

- I.1.** La evaluación de los hospitales que deseen obtener la certificación del Consejo de Salubridad General, conforme a los criterios que determine el propio Consejo, y
- I.2.** La presentación al Consejo de Salubridad General, de los informes que resulten de las evaluaciones que lleven a cabo.

II. REQUISITOS

Podrán presentar solicitud las personas que cumplan con lo siguiente:

II.1. Existencia legal

Acreditar, cuando se trate de persona moral, que es una institución legalmente constituida, y cuando sea persona física, presentar acta de nacimiento.

II.2. Neutralidad

No tener vínculos con organismos o individuos prestadores de servicios de salud, organizaciones administradoras de servicios de salud, aseguradoras o cualquier otra persona que tenga influencia directa sobre las actividades a realizar.

II.3. Experiencia

Comprobar haber realizado procesos de evaluación de la calidad de la atención médica en establecimientos hospitalarios. Estas evaluaciones deben incluir

entrevistas con directivos, prestadores y usuarios de los servicios, además de verificaciones con base en listas detalladas de cotejo.

II.4. Competencia técnica

Contar con personal médico y no médico con entrenamiento específico y experiencia en la operación y reporte de evaluaciones de calidad de la atención médica.

II.5. Confiabilidad y confidencialidad

Demostrar seriedad y profesionalismo en sus actividades, con sistemas adecuados de resguardo de la información.

II.6. Capacidad de cobertura

Tener la capacidad para dar respuesta a la demanda de certificaciones que puedan presentarse en cualquier parte del país.

II.7. Actualización permanente

Demostrar que la organización o sus miembros son participantes activos en congresos, organizaciones o sociedades que tienen como función la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad de la atención médica en cualquiera de sus ámbitos.

III. PROCEDIMIENTO

El Consejo de Salubridad General determinará si los requisitos específicos y documentación que presenten los interesados, acreditan el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la fracción II de la presente Convocatoria.

IV. ENTREGA DE SOLICITUDES

Los interesados deberán entregar su solicitud en las oficinas del Consejo de Salubridad General, ubicadas en carretera Picacho Ajusco 154, 6o. piso, colonia Jardines en la Montaña, México, D.F., código postal 14210, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Octavio Rivero Serrano**.- Rúbrica.